SOLICITUD POR LOTES (PETICIÓN MASIVA) DE CERTIFICADOS DE RESIDENCIA FISCAL

1. SOLICITUD POR LOTES (petición masiva)

A través de este enlace un mismo peticionario podrá solicitar un **máximo de 6.000** certificados de residencia fiscal al día.

La solicitud masiva de los certificados de residencia fiscal, se puede llevar a cabo en representación de terceros por un apoderado o por un colaborador social, así como en nombre propio.

El **apoderado** debe contar con la oportuna autorización del poderdante inscrito en el Registro de apoderamientos para la realización de trámites a través de Internet de la Sede electrónica, en caso contrario, la petición será rechazada.

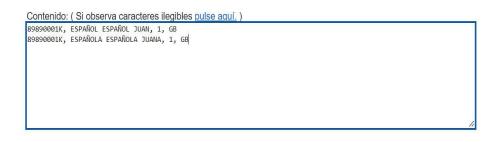
En caso de que la solicitud sea tramitada por un **colaborador social** estos deberán estar dados de alta como tales en el censo de colaboradores sociales y deberán ostentar la representación suficiente de los contribuyentes en cuyo nombre solicite los certificados de residencia fiscal. La AEAT podrá instar de los mismos, en cualquier momento, la acreditación de su representación.

Las peticiones podrán realizarse de la siguiente forma:

- Solicitud de forma directa rellenando los campos requeridos para ello.
- Solicitud mediante fichero

En ambos casos, deberán incluirse todos los campos siguientes que deben estar separados entre sí por el carácter coma (,) o punto y coma (;)

<u>Campo</u>	<u>Obligatorio</u>	<u>Tipo de</u> contenido	<u>Contenido</u>
1°	Si	Alfanumerico	NIF/NIE
2°	Si	Alfanumerico	Apellidos y nombre o Denominación
3°	Si	Numérico	Modelo: 1: Si se solicita el modelo general 2: Si se solicita el modelo específico para el artículo 2 de la Directiva 2011/96/UE
4°	Si	Alfabético	País: Un guion (-) si no se necesita, o el código ISO del país según aparece en el <u>BOE 312 de 30 de</u> diciembre de 2003 (anexo 11) y que tenga vigente con España un convenio sobre doble imposición si se elige el modelo general, o sea miembro de la UE en caso de elegir el modelo específico para el artículo 2 de la Directiva 2011/96/UE.



Una vez incluidos los datos requeridos hay que pulsar el botón "Validar solicitud" para que el sistema verifique los datos reflejados en el cajón "Contenido" bien directamente, bien mediante la descarga de los datos importados desde un fichero.



Si el sistema detecta algún error, aparecerá un mensaje de aviso en la parte superior de la pantalla.

```
Errores detectados
Importar peticiones desde un fichero
Contribuyente no identificado [1, 2] (<u>Ir a error</u>)
```

Una vez corregidos los errores detectados se debe "Firmar Enviar" la solicitud.



Rellenar la solicitud Confirmar la	solicitud	3. Obtener el re	esguardo de la so	licitud
Datos del trámite				
Procedimiento: Expedición de certificados trib	utarios - Reside	ncia fiscal		
Trámite: Solicitud por lotes				
Datos del peticionario				
NIF/NIE: 89890001K				
Apellidos y nombre/Denominación: CERTIFI	ICADO UNO TE	LEMATICAS		
Datos de la solicitud				
Nº de peticiones a enviar: 1				
Contenido:				
▶ Expandir/Contraer				
			Firmar Enviar	Volver

Para continuar se debe marcar "Conforme" y pulsar "Firmar y Enviar".



Realizados los pasos anteriores se podrá obtener el resguardo de la solicitud mediante la **descarga del documento** en el que aparecerán los datos del trámite concreto, los datos del peticionario y los de la solicitud, así como un apartado de observaciones en el que se informa al peticionario de que:

- El plazo para obtener la respuesta a la solicitud será de 20 días hábiles.
- El seguimiento podrá realizarse a través del trámite Estado de tramitación de una solicitud por lotes.



Además, se mostrará una relación de las peticiones recibidas en esa solicitud.

Resguardo de la Solicitud

Datos del trámite Procedimiento: Expedición de certificados tributarios - Residencia fiscal Trámite: Solicitud por lotes Datos del peticionario NiiF/NiiE: 89890001K Apellidos y nombre/Denominación: CERTIFICADO UNO TELEMATICAS Datos de la solicitud Referencia: 9BUBE24MYQUUWHW4 Fecha: 17-01-2024 Hora: 17:50:51 N° de peticiones recibidas (°): 1 (°) El desglose se encuentra en la página siguiente.

- El plazo para obtener la respuesta a esta solicitud será de 20 días hábiles.
- El seguimiento podrá realizarse a travée del trámite Estado de tramitación de una solicitud por lotes que encontrará dentro del mismo procedimiento tributario donde ha grabado esta solicitud utilizando la referencia de la solicitud que figura en este resguardo.

Relación de peticiones recibidas							
Número	NIF/NIE	Nombre/Denominación	Modelo	País			
1	89890001K	CERTIFICADO UNO TELEMATICAS	1				
2	89890006A	CERTIFICADO SEIS TELEMATICAS	1	FR			
3	89890003T	ESPAÑOL ESPAÑOL JOSE	1	-			

2. ESTADO DE TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD POR LOTES

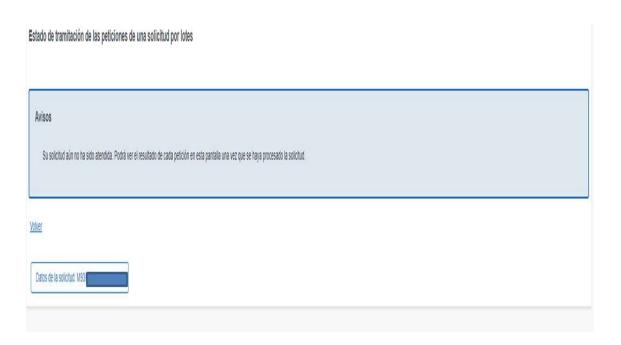
Se ha habilitado en la Sede electrónica un enlace para seguir el estado de tramitación de la solicitud por lotes.

En dicha consulta la solicitud podrá aparecer en el estado "Pendiente", "Procesada" o "Anulada" (la anulación de una solicitud solo se podrá realizar en oficinas).

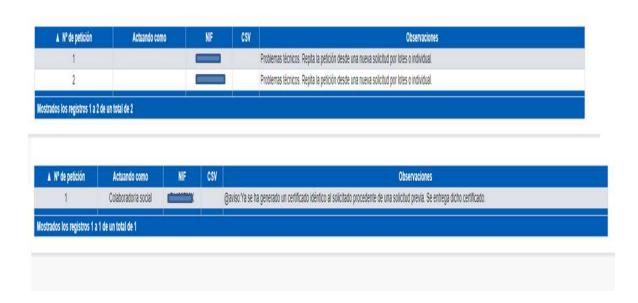




Si la solicitud está PENDIENTE de tramitar al pinchar sobre la referencia de la solicitud le aparecerá el mensaje: "Su solicitud aún no ha sido atendida. Podrá ver el resultado de cada petición en esta pantalla una vez que se haya procesado la solicitud" con un enlace al Resguardo de la solicitud.



Si la solicitud ha sido PROCESADA al pinchar sobre la referencia de la solicitud en el apartado de Observaciones podrá ver las incidencias que hayan podido ocurrir al tramitar la solicitud.



Cuando la petición masiva de certificados de residencia fiscal se realice por un **colaborador social**, el certificado se remitirá DEHú del titular si figura suscrito al servicio de notificaciones electrónicas, o al domicilio consignado a efecto de notificaciones, o a su domicilio fiscal. Además, el certificado solicitado, cuando se haya podido atender la solicitud, aparecerá en "Mis expedientes" dentro del "Área personal" de cada titular incluido en la relación de peticiones recibidas.

Si el titular está suscrito al servicio de notificaciones electrónicas, la certificación aparecerá tanto en "Mis Notificaciones" como en "Mis expedientes" del titular del certificado de residencia fiscal (no del peticionario).

Si el certificado de residencia fiscal se ha solicitado por un **apoderado**, la certificación se emitirá por Sede electrónica.

En este caso, tanto el titular del certificado como el peticionario tendrán acceso al certificado a través de "Mis expedientes" y si están suscritos al servicio de notificaciones electrónicas también aparecerá en "Mis notificaciones" dentro del "Área personal" de ambos.